



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 276 -2022-UNFV

San Miguel, 05 de octubre de 2022

**Visto**, el expediente con **NT. 32533**, que contiene el Oficio N° 264-2022-D-FAPS-UNFV de fecha 17.08.2022, de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 2415-2022-D-FAPS-UNFV de fecha 16.08.2022 que autoriza la programación de asignaturas que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Año Académico 2022 de la referida Facultad, a llevarse a cabo por tutorías; así como el procesamiento de las actas de evaluación definitiva; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 2415-2022-D-FAPS-UNFV de fecha 16.08.2022 la Facultad de Psicología autorizó la programación de asignaturas que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Año Académico 2022, a llevarse a cabo por tutorías; así como el procesamiento de las actas de evaluación definitiva;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N°2638-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 20.09.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3654-2022-VRAC-UNFV de fecha 21.09.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 2415-2022-D-FAPS-UNFV de fecha 16.08.2022; consecuentemente, autorizar la programación de asignaturas que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Año Académico 2022 de la Facultad de Psicología de esta Universidad, a llevarse a cabo por tutorías, conforme se detalla a continuación:

N°	CODIGO	TURNO	SECCIÓN	ASIGNATURA
01	5C0011	M	A	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
02	HC0100	M	A	SEMINARIO TALLER DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL APLICADO A LA CLINICA I
03	CA0102	T	B	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL APLICADO A LA EDUCACIÓN I
04	HC0103	T	D	SEMINARIO TALLER DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL APLICADO EN ORGANIZACIONES I
05	5C0012	M	A	TALLER DE INVESTIGACIÓN I
06	CA0105	T	B	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL APLICADO A LA EDUCACIÓN II
07	HC0104	T	D	SEMINARIO TALLER DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL APLICADO EN ORGANIZACIONES II

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 276 -2022-UNFV**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Facultad de Psicología, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**NT 32533**  
DFM